



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044-2023-MPH-GM**

Huancabamba, febrero 17 del 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 042-2023- MPH-OOM/ING-EPMV, de fecha 16 de enero del 2023, el jefe de Obras y Maquinaria, Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Informe N° 040-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 20 de enero del 2023, el Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la Solicitud de ADDENDA a Contrato de Supervisión de la Obra: **“Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud I-2, SALALA, Distrito Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**, con CUI N° 2479493, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 005-2023-RATP/CE, de fecha 06 de enero del 2023, el Arq. Richard Alfredo Tripul Peña, Representante Legal, solicita ADENDA al contrato por mayores prestaciones de servicio de supervisión.

Que, con proveído de fecha 09 de enero del 2023, la Gerente de Secretaria General, remite los actuados a Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para conocimiento y atención que corresponda.

Que, con proveído de fecha 09 de enero del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite los actuados a la oficina de Obras y Maquinaria, para conocimiento, revisión, informe respectivo.

Que, con Carta N° 05-2023-MPH-OOYM-ING-EPMV, de fecha 11 de enero del 2023, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, jefe de Obras y Maquinaria, remite los actuados a fin de que detalle el período a ampliar según se solicita, asimismo se le requiere indicar en su informe la base legal correspondiente de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.

Que, con Carta N° 09-2023-RATP/CE, de fecha 13 de enero del 2023, el Arq. Richard Alfredo Tripul Peña, Representante Legal, solicita solicitud de ADDENDA a contrato por prestación de mayores servicios de supervisión a la obra: **“Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud I-2, SALALA, Distrito Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**, con CUI N° 2479493.

Que, con Informe N° 042-2023- MPH-OOM/ING-EPMV, de fecha 16 de enero del 2023, el jefe de Obras y Maquinaria, Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, recomienda al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se continúe con el trámite para la elaboración de la adenda al supervisor de obra por el período del 30.11.22 al 16.12.22 en cumplimiento del numeral 86.3 del artículo 86° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

### GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

que a la letra dice: “En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad debe ampliar el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado que se encuentren vinculado directamente al contrato principal”, previo informe legal. Así mismo que se dé a conocer los actuados a alta dirección y se solicite opinión legal sobre los trámites efectuados respecto a la ejecución contractual del Servicio de Consultoría de obra que afecten directamente plazos de ejecución de la obra deslindando toda responsabilidad

Que, con Informe N° 034-2023-MPH-EABM-GIUR-G, de fecha 16 de enero del 2023, el Ing. Edwin Alfredo Boy Morán, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, manifiesta que se debe continuar con el trámite para la elaboración de ADENDA a contrato de supervisión de obra por el período del 30.11.22 al 16.12.22, de acuerdo a los actuados que se adjuntan.

Que, el Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, con Informe N° 040-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 20 de enero del 2023, después de la revisión de los antecedentes, concluye lo siguiente:

1. Resulta PROCEDENTE, lo solicitado por el jefe de Obras y Maquinaria, respecto de que se elabore la adenda de la consultoría de supervisión de la obra: **“Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud I-2, SALALA, Distrito Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**, por el período del 30 de noviembre del 2002 al 16 de diciembre del 2022, esto es por 17 días calendario, teniendo en cuenta que a través de la Carta N° 2179-2022-MPH-LRCT-GIUR/G, del 29 de noviembre del 2022, el Ex Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, le manifestó al Sr. Richard Tripul, la decisión de ampliar su contrato, a los días de ampliación de plazo, que se le concedió al contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 86°, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial, para la reconstrucción con cambios, siendo así el plazo de ejecución de obra culminó el 16 de diciembre del 2022 y por lo tanto el contrato de consultoría para la supervisión también terminó en esa fecha.

Que, con Memorando N° 041-2023-MPH-GA, de fecha 26 de enero del 2023, la Lic. Adm. Patricia Lorena Purihuamán Vallejos, Gerente de Administración, solicita a la jefa de Logística, proyectar Adenda de contrato de supervisión de obra.

Que, con proveído de fecha 25 de enero del 2023, se derivan los actuados, para proceso de trámite.

Que, con Informe N° 010-2023-MPH/DISCH, de fecha 27 de enero del 2023, el Señor Denis Ivan Surita Chasquero, (e) de Procedimientos de Selección – Operador SEACE, solicita aprobación de adenda de contrato.

Que, con proveído de fecha 27 enero 2023, la jefa oficina de Logística, Abog. Lezlie Militza Velasco Gómez, remite los actuados a Gerencia de Administración, para aprobación a la adenda del contrato.

Que, con Carta N° 091-2023-MPH-GA, de fecha 03 de febrero del 2023, la Lic. Adm. Patricia Lorena Purihuamán Vallejos, Gerente de Administración, adjunta el Informe N° 090-2023-MPH-LMVG-OL, solicitando al Gerente Municipal, la aprobación de la Adenda de Contrato.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ADENDA de consultoría de supervisión de obra: “**Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud I-2, SALALA, Distrito Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Región Piura**”, por el período del 30 de noviembre del 2022 al 16 de diciembre del 2022, esto es por 17 días calendario, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 86° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial, para la reconstrucción con cambios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, al REPRESENTANTE LEGAL, de la Consultoría de Supervisión de Obra: “**Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud I-2, SALALA, Distrito Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Región Piura**”, Arq. Richard Alfredo Tripul Peña, en Calle Dos de Mayo N° 202, Sondorillo, Huancabamba.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
C.P.C. José Jonathan Aguirre Pintado  
CPC. N° 07-3002  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G. Adm.
- G.I.U.R
- G. P y P.
- O. O y M.
- Arq. Richard Tripul Peña
- Portal Web
- Archivo (02)

JJAP/GM  
Vey/sec.